

Asesoría General de Gobierno

Economía - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP.), del Mtrio. de Economía, aprobada por Ley N° 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 002 - Ju. 030 - SAF. 059, DP. ECO. ADM. de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales - U. Ejec. 277, Administración Gral. de Asuntos Previsionales - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 001 - Fu. 009, Un (1) cargo Categ. 19, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 - Personal Superior e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 20, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 - Personal Superior. Reubícase presupuestariamente a la agente Giselle Tamara Saavedra, CUIL. 27-33695149-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:54:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*